



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Alicia Nayeli Díaz Martínez

Nombre del tema: Unidad III Enfermería y bioética en el cuidado

Parcial: 2

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Luisa Bethel López Sánchez

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2do

BIOÉTICA EN LA SEXUALIDAD

Sexualidad: Es un conjunto de fenómenos emocionales y de conductas relacionados con el sexo.

El modelo autonomista reconoce las capacidades y competencias.

Las infecciones de transición sexual son relativamente frecuente es importante usar preservativo para reducir el riesgo de contraer VIH, Sida u otras enfermedades.

Decisión moral: Es un sánduche entre principios y consecuencias.

Las personas deben ser responsables sobre sus propios actos esto implica hacerse cargo.

Las teorías éticas están siempre presente en las discusiones en las soluciones que proponga.

Las teorías principia listas, deontológicas o del deber

Considera éticos los actos que se ajustan a una norma o precepto socialmente aceptado.

Deontologismo kantiano y Principalísimo de beauchamp y childress

Platón

Una buena decisión está basada en el conocimiento y no en números.

Humé: Sostenía que la medida de toda las cosas es el hombre él decide lo bueno y lo bello.

RESPONSABILIDAD ÉTICA Y JURÍDICA ANTE INFECCIONES SEXUALES

VIH/SIDA

Es una enfermedad que no solo se padecen los síntomas físicos, Si no que también en el bienestar de la persona.

Es más frecuente por vía de de relaciones sexuales.

Desde su descubrimiento ha generado rechazo en la población hasta el personal de salud.

El ámbito de las responsabilidades y obligaciones morales.

Se plantea la sociedad y a los propios pacientes quienes padecen un problema de salud, para brindarle una mejor atención

Ser consiente de nuestros propios errores.

Tanto la responsabilidad jurídica como la constitución federal y el código penal y la ley general de salud

Sanciona la discriminación o el contagio de enfermedades.

Es importante conoces cada normas jurídicas con la que se castiga los delitos.

**ABORTO,
PARÁMETRO
ÉTICO Y
LEGALES DE
PROTECCIÓN AL
EMBRIÓN**

El aborto es la interrupción del embarazo en cualquier momento de la gestación.

Pro vida: Parte de la consideración de la vida como valor absoluto sin excepciones.

La vida humana tiene un proceso desde la fecundación hasta la formación del feto.

Pro aborto: Concepción y gestación como apéndices del organismo femenino.

Solo ella debe tener la capacidad para tomar decisiones hasta desvinculación orgánica del feto respecto al cuerpo de la madre.

Código penal y adicciones la ley de salud

El derecho a las mujeres a interrumpir legalmente su embarazo durante las primeras doce semanas de gestación.

La legalización del aborto marco un cambio no solo en la práctica si no también en la concesión de la mujer.

CNDH

Derecho de las mujeres a decidir sobre su vida sexual.

En contra de la criminalización cuando se ven orillada a la interrupción de un embarazo.

**REGULACIÓN
ÉTICA Y
JURÍDICA DE LA
FERTILIDAD Y
LA CLONACIÓN**

Ciencias biomédica y Biotecnología

Hacen mejorar la calidad de vida y de la salud de los seres humanos

El ser humano ha sido capaz modificar las características del ser humano de los organismo vivo.

La fecundación

Inicia al momento en que se une los gametos femenino (ovulo) y masculino (espermatozoide).

Las células de esta fase embrionaria son totipotentes.

La clonación reproductiva no es aceptado por ninguna legislación

Es rechazado en la declaración universal.

Promover avances en el tratamiento de la fertilidad.

Referencias

Universidad del sur. (s.f.). Antología bioética. Obtenido de —
<https://www.gob.mx/salud/conbioetica/articulos/que-es->